República de Colombia / Gobernación de Santander	**SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA**	CÓDIGO	AP-GF-RG-14
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	02/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

SOLICITUD N°:		**Fecha:**	

Uso exclusivo Dirección de Contabilidad Recursos Financieros Secretaría de Salud Equipo de Contabilidad SED

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER		
C.C. o NIT:	NIT - 890210617	**DV**	4

DATOS DE CONTACTO:	Correo:	alcaldia@labelleza-santander.gov.co	Teléfono:	3202746954

TIPO:	Gran Contribuyente:		Autorretenedor de Retefuente DIAN:		Autorretenedor de Retefuente ICA:		Responsable de IVA:	SI:	X	NO:	
	Régimen Ordinario:	X	Régimen Especial:		Régimen Simple:		Facturador Electrónico:	SI:		NO:	X

CDP No.:	24002868	**Fecha del CDP:**	02/10/2024	**RP No.:**	24010039	**Fecha del RP:**	12/11/2024
CDP SGR No.:		**Fecha del CDP:**		**RP SGR No.:**		**Fecha del RP:**	
Cesión de contrato:				**CT No.:**		**Fecha del CT:**	

Rubro Presupuestal:	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.2402021.51	**Nombre:**	Mantenimiento Rutinario y periódico de las vías secundarias del Departamento de Santander

Fuente de Recursos:	ICLD -INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION)	**Vigencia:**	2024
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		

No. contrato Guane	202400002394	**No. Contrato SECOP**	CO1.PCCNTR.7000391	**Otros**	
Fecha del contrato	08/11/2024	**Fecha de inicio**	02/12/2024		
Adicional	**SI:**	**NO:** X	**Fecha del adicional**		

No. RESOLUCIÓN:		Fecha:			
Otros (cuales):					

Objeto :	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Número BPIN	2021004680022	**Número SSEPI**	20210680000022

NOTA: SOLAMENTE SE DILIGENCIA la casilla Número BPIN si el pago corresponde a PROYECTOS financiados por el Sistema General de Regalías (SGR) ó Número SSEPI si corresponde a PROYECTOS registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental

Otros anexos

Periodo cobrado:	**Desde:**	2024-12-02	**Hasta:**	2024-12-17	**Tipo de cuenta:**	Parcial		Final	X

VALOR DEL COBRO:	**$ 315,026,231.92**
Oficina donde presta los servicios:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Oficina Gestora (quien aprueba en Secop):	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA DE LA OFICINA GESTORA DEL CONTRATO QUE AUTORIZÁ EL PAGO:

FIRMA: Jesica Mendoza

Nombre: JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ

Oficina Gestora del Contrato

OBSERVACIONES:

COMPROBANTE DE EGRESO Nro : 24015281
Expedido en : Diciembre 24 de 2024
Orden de pago Nro. : OC : 24010582

Vigencia : Vigencia 2024
Acto Administrativo : DECRETO 627 DEL 28 DE JUNIO DE 2024
Unidad Gestora : SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA
Nombre Beneficiario : MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER

Beneficiario CC/Nit : NIT: 00890210617 - 4
Neto a Pagar : $ 315,026,231.92
(TRESCIENTOS QUINCE MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.)

Rubro Presupuestal : 2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.24021.5 Código Rápido: 248779
Detalle Rubro : Mantenimiento Rutinario y periódico de las vías secundarias del Departamento de Santander
TE - OCCIDENTE9355-43
Cód. Proyecto inversión :
Fuente de Financiación : ICLD -INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION)

Concepto : PAGO UNICO del periodo 2024-12-02 a 2024-12-17 del contrato No 202400002394 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202400002394 - co1.pccntr.7000391, AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

CONTABILIZACIONES

Código	Descripción	Valor Débito	Valor Crédito	CC/Nit	Beneficiario
24010201	Programas de inversion	315,026,231.92	0.00	00890210617	MUNICIPIO DE LA BELLEZ

Registrado por : PINZON MEJIA ROSARIO $cFirma()

Revisado : NIÃ±O MORENO JAVIER

MIRYAN FRANCO CEPEDA
Directora Ténica - Dirección de Tesorería

COMPROBANTE DE EGRESO Nro : 24015281

Expedido en : Diciembre 24 de 2024

Orden de pago Nro. : OC : 24010582

111006110713	CTA 650-05935-5 TGD IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR (CTA CTE REMUNERADA) (BANCO OCCIDENTE)	0.00	315,026,231.92	00890210617	MUNICIPIO DE LA BELLEZ
SUMAS IGUALES $		**315,026,231.92**	**315,026,231.92**		

Registrado por : PINZON MEJIA ROSARIO $cFirma()

Revisado : NIÃ±O MORENO JAVIER

MIRYAN FRANCO CEPEDA

Directora Ténica - Dirección de Tesorería

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA DESEMBOLSO DEL CONVENIO N° CO1.PCCNTR. 7000391 DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 (CÓDIGO INTERNO 2394)

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR. 7000391 07/11/2024
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE LA BELLEZA**
Nit o C.C. No.	**890210617-4**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

VALOR INICIAL:	$ 315.026.231,92	
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00	
VALOR TOTAL:	$ 315.026.231,92	
ANTICIPO INICIAL:	$00.000.00	
ANTICIPO ADICIONAL:	$00.000.00	
ANTICIPO TOTAL:	$00.000.00	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	$00.000.00	$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO
	$00.000.00	$00.000.00
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	0%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	0%	
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	n/a	
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR:	LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	25 DE NOVIEMBRE DE 2024	

FECHA DE INICIACIÓN:	02/12/2024

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	N/A	Fecha:	N/A
No.	N/A	Fecha:	N/A

ACTAS DE REINICIO			
No.	N/A	Fecha:	N/A
No.	N/A	Fecha:	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN:	01/06/2025

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

VALOR A PAGAR:	$ 315.026.231,92

PERIODO DE PAGO:	Desde:	02/12/2024	Hasta:	17/12/2024

CONCEPTO	NÚMERO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
R.P	24009613	ICLD-INVERSION(REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION).	$315.026.231,92
		TOTAL	$ 315.026.231,92

El presente informe se rinde de conformidad con lo establecido en el decreto Departamental 462 del 17 de septiembre de 2021, por medio del cual "MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y/O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", artículo 13.7:

13.7. Funciones del supervisor del contrato para los casos en los que ha sido contratada la interventoría

a) *Realizar un seguimiento documental frente a la ejecución del contrato.*
b) *Servir de canal de comunicación entre el interventor y la Entidad.*
c) *Coordinar con los trámites internos que deba surtir la interventoría.*
d) *Ejercer las funciones de supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones por parte del interventor contratado.*

Adicionalmente el mencionado Decreto, 13.3. FUNCIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR EN EL CONTRATO DE OBRA establece que:

> ***PARAGRAFO PRIMERO:*** *En los convenios interadministrativos el supervisor del Departamento no será responsable de la ejecución, cuando el ejecutor no sea el Departamento, ya que dicha vigilancia es propia de la entidad contratante.*

Así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:
…
Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre Del Proyecto	**MNTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
No. SSEPI	**2021004680022**
No. BPIN	**20210680000022**
Valor total del Proyecto	**$ 7.515.988.531,27**
Alcance	El proyecto consiste en Realizar mantenimientos periódicos y rutinarios a las vías secundarias del Departamento de Santander.

2. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONVENIO

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
INICIO	02/12/2024	Suscripción acta de inicio
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	02/12/2024	Acta de aprobación de pólizas

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

VALOR INICIAL:	**$ 315.026.231,92**
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
VALOR TOTAL:	**$315.026.231,92**
EJECUCIÓN FINANCIERA:	0%

CDP			RP				
No.	**Fecha de Expedición**	**Valor de la Certificación**	**No.**	**Fecha de Expedición**	**Valor de la Certificación**	**Valor Pagado**	**Valor Disponible**
24002868	02/10/2024	$7.000.000.000,00	24010039	12/11/2024	$315.026.231,92	$0,00	$315.026.231,92

ACTA	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO
ANTICIPO	N/A	$00.000.00	NO APLICA
ACTA DE INICIO	02/12/2024	**$ 315.026.231,92**	$00.000.00
TOTAL		**$ 315.026.231,92**	$00.000.00

ANTICIPO INICIAL:	$00.000.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$00.000.00
VALOR INVERTIDO DEL ANTICIPO:	$00.000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	$00.000.00
REINTEGROS:	$00.000.00
FIDUCIARIA:	$00.000.00
OBJETO Y NUMERO DEL CONTRATO FIDUCIARIO:	N/A
DATOS DE CONTACTO DE LA FIDUCIA:	N/A
OBSERVACIONES: Indique las conclusiones del análisis del programa de inversión del contrato de obra, balance del contrato, flujo de caja.	

CLÁUSULA TERCERA-. DESEMBOLSO DE LOS APORTES:

(…) DESEMBOLSO DE LOS APORTES: El Departamento de Santander determina la forma de desembolso de los aportes de la siguiente manera EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER pondrá a disposición la suma de TRECIENTOS QUINCE MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($315.026.231,92) (…)

(…) *que serán transferidos AL MUNICIPIO en su totalidad a la cuenta creada por este una vez sea certificada la creación de dicha cuenta, y una vez verificados los requisitos de ejecución de que trata el inciso 2do del artículo 41 de la Ley 81 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007(…)*

CLÁUSULA CUARTA-. CUENTA ESPECIAL:

El DEPARTAMENTO depositará los fondos que constituyen el presente convenio aportados por cada parte en una cuenta especial que abrirá para el efecto EL MUNICIPIO en una entidad bancaria, a nombre del objeto del convenio, de la cual tendrá la obligación de informar al DEPARTAMENTO. Esta cuenta será manejada por el MUNICIPIO.

De acuerdo con lo anterior establecido en la minuta del convenio CO1.PCCNTR. 6995085 de 2024 el primer desembolso será del 100% del valor del convenio, el Municipio aporta certificación bancaria expedida por el Banco Davivienda el 21de octubre de 2024:

CUENTA BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	BANCO
MUNICIPIO DE LA BELLEZA / AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS	605-83-00300-3	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER..		

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
$ 00.000.000	$ 00.000.000	$315.026.231,92

Así mismo el Municipio aporta certificado de paz y salvo de parafiscales, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Belleza el 01 de noviembre de 2024

4. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que el día Veintinueve (29) del mes noviembre de 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Póliza de Cumplimiento No. 840-47-994000005115 con fecha de expedición 08 de noviembre de 2024, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual presenta los siguientes amparos:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
No 465 47 994000011343	Cumplimiento	$31.502.623,19	08/11/2024	08/03/2026

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- El convenio N° CO1.PCCNTR. 7000391 de 2024 fue suscrito entre el Departamento de Santander y el Municipio de La Belleza (Santander) el día 07 de noviembre de 2024.
- El 12 de noviembre de 2024 se expidieron los registros presupuestales del Convenio.
- El 02 de diciembre de 2024 se realiza la aprobación de las pólizas por parte del Departamento.
- El 28 de noviembre se expide certificado de Cuenta Bancaria Especial.
- El 01 de noviembre el Municipio expide certificado de paz y salvo de parafiscales.

6. ANEXOS

A. REGISTROS PRESUPUESTALES.
B. CERTIFICACIÓN CREACIÓN CUENTA BANCARIA.
C. CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES MUNICIPIO DE COROMORO.
D. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA
E. ACTA DE INICIO

7. AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO

El suscrito Supervisor del contrato hace constar que se realizó la verificación documental de la información suministrada por el contratista y que esta cumple con los parámetros establecidos en el contrato del convenio N° CO1.PCCNTR 7000391 de 2024. De acuerdo con lo anterior, se rinde el presente informe atendiendo la presunción de la veracidad de la información suministrada y bajo el principio de buena fe se autoriza el desembolso de la presente acta.

Se firma para tramite de pago, a los once (17) días del mes de diciembre de 2024.

Firma: _____
Nombre: **LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL**
Supervisor del Contrato

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE LA BELLEZA-SANTANDER
NIT 890.210.617-4

CERTIFICA PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES –ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo **YINETH NARIOTH TELLEZ PEREZ** identificada con Cedula de ciudadanía N° 52.964.493 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Alcaldesa Municipal, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, me permito comunicar que la Entidad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la suscripción de la presente certificación, razón por la cual la referida corporación o entidad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, de los funcionarios de la Administración Municipal, Personería y Concejo Municipal.

Se expide en el municipio de La Belleza, Santander a solicitud del interesado, el primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

YINETH NARIOTH TELLEZ PEREZ
Alcaldesa Municipal

DANY MARCELA MARIN PEÑA
Secretaria de Hacienda Municipal